

Área o Departamento de Origen: CONTRATACIÓN EMVISUR

Procedimiento: 2_2.6.2.1/2020_CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y SUS COMPLEMENTOS, Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA, S.L. (EMVISUR, S.L.).

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Resultando que se ha tramitado expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, del contrato de suministro de Equipos de Protección Individual (EPI) y Ropa de Trabajo, destinadas al personal de la Empresa Municipal de Gestión de Suelo y Vivienda de Moguer, S.L. (en adelante EMVISUR, S.L.).

Resultando que el presupuesto base de licitación anual es de 18.350,86 €, IVA incluido. El valor estimado del contrato asciende a 72.796,86 €.

Resultando que se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y se han incorporado los Informes de Secretaría y del Área de Contabilidad.

Teniendo en cuenta que en base al artículo 28 c) de los Estatutos de EMVISUR, S.L., la competencia para la adjudicación de este contrato corresponde al Consejo de Administración dado que su importe no excede del 20% del patrimonio neto de la Sociedad. Con fecha 30 de junio de 2020, el Consejo de Administración, en sesión ordinaria, delega a la Presidencia la tramitación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato, así como todas las atribuciones que correspondan al Consejo de Administración como Órgano de Contratación respecto de este expediente, por ello **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente para la adjudicación del Suministro de Equipos de Protección Individual (EPI) y Ropa de Trabajo, destinadas al personal de EMVISUR, S.L., disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la previsión de saldo.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.





Empresa Municipal de Gestión de
Suelo y Vivienda de Moguer, S.L.

Expediente

Nº Expdte.: 2020/2.6.2.1/2

Fecha Expdte.: 22/06/2020

TERCERO.- Efectuar la correspondiente convocatoria mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

La manda y firma el Sr. Presidente del Consejo de Administración, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer, a fecha de firma electrónica.

APROBADO

ANTONIO DIAZ PONCE (2 de 2)
Secretario/a Consejo de Administración
Fecha firma: 27/07/2020 8:31:04
HASH: D2B2317265DD3638D12546520BES37DCC23ABA7

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Presidente/a EMVISUR
Fecha firma: 25/07/2020 14:11:18
HASH: D2B2317265DD3638D12546520BES37DCC23ABA7

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO - .Resolución

Nº de Resolución: 2020/549
Código para validación: 05A6U-CYPXA-SKKYD
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de AytoS | Página: 2/2.

